

**Explicación de los
Códigos de Aclaración
para la Valoración de Méritos para la
Tasa de Extraordinaria de Estabilización
del Grupo Tragsa**



EXPLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ACLARACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE EXPERIENCIA

1M: No presenta Declaración Responsable de experiencia (Anexo 1).

- Para la valoración de méritos de experiencia es obligatoria la presentación de la Declaración Responsable de experiencia (Anexo 1).
- Si el candidato no presenta este documento no recibirá puntos de méritos de experiencia.

2M: Aporta Declaración responsable de experiencia (Anexo 1) ilegible o incompleta o con defecto de forma, o sin firma, o no corresponde con el bloque al que aplica o con alguna etapa laboral ubicada en bloque de méritos de experiencia que no corresponde o no coincide con el Histórico de contratación TEE.

- **Defecto de forma del documento:**
 - No son válidos otros documentos con formato distinto al establecido en el Documento acreditativo de la experiencia o Declaración responsable (Anexo 1) de cada bloque.
 - No son válidos anexos incompletos en los que falta alguna página del documento o aparezcan cortados por alguna parte.
 - No son válidos anexos que estén cumplimentados de manera ilegible o que se vean borrosos.
 - No son válidos anexos que no estén cumplimentados correctamente según las instrucciones detalladas en la plataforma web de empleo y en el propio documento:
 - **Datos personales:** Nombre, apellidos y DNI/NIE correctamente cumplimentados.
 - **En cada bloque de Méritos (1,2,3 y 4)** deberá indicar las fechas de cada etapa laboral relacionada con el bloque/puesto al que aplica, según corresponda:
 - **Fecha Desde:** deberá indicar la fecha de inicio de la etapa laboral en el puesto concreto indicado, según el formato indicado en el documento. En caso de que la persona iniciara una vinculación laboral antes del 01/12/2012, deberá indicar ésta como fecha desde.
 - **Fecha Hasta:** deberá indicar la fecha de fin de la etapa laboral en el puesto concreto indicado, según el formato indicado en el documento. En caso de que la persona mantenga vinculación laboral hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes (30/11/2021), deberá indicar ésta como fecha hasta en el tramo que corresponda.
 - **Lugar, fecha y firma del candidato** (al final del documento): No se aceptarán Declaraciones Responsables que no indique el lugar y la fecha y/o que no estén firmadas por la persona que se inscribe al proceso de selección. Puede optar por firma electrónica o manual.
 - No son válidos anexos con los campos de las fechas cumplimentados a mano y en los que no vengán indicados los días naturales y/o el subtotal de puntos correspondientes según los cálculos establecidos automáticamente por el archivo Excel.

- Toda etapa laboral incluida en un bloque de méritos que no corresponda no será valorada y, por tanto, esos puntos no serán añadidos al cómputo general.
- Los méritos son acumulativos. En ningún caso computará un mismo periodo de tiempo trabajado en el bloque de Méritos 2 y en el bloque de Méritos 3. Tampoco en el bloque de Méritos 4.
- No son válidos anexos cuyo encabezado indique el **Nº de bloque** distinto al del bloque al que está aplicando.
- Para los periodos de tiempo trabajados en el Grupo Tragsa, se deberá acompañar esta Declaración Responsable junto con el "Histórico de Contratación TEE". No serán valoradas etapas laborales que no tengan correspondencia con el "**Histórico de Contratación TEE**", ya sea porque están mal ubicadas en otro bloque de méritos o porque no coincidan las fechas y/o los días naturales entre ambos documentos.
- Para los puestos en los que se desarrolla la actividad en **bases BRIF** no se valorarán etapas laborales en el bloque de Méritos 4 ya que no hay posibilidad de haber realizado trabajos en el mismo puesto BRIF fuera de la empresa Tragsa en los últimos 9 años.

3M: No presenta Histórico de Contratación TEE.

- Para la valoración de méritos de experiencia de los **periodos de tiempo trabajados en el Grupo Tragsa**, es obligatoria la presentación del "Histórico de Contratación TEE".
- Si el candidato no presenta este documento no recibirá los puntos de méritos de experiencia correspondientes a los periodos de tiempo trabajados en el Grupo Tragsa.

4M: No presenta vida laboral o es ilegible (para acreditar etapas incluidas en el bloque de Méritos 4).

"Acreditación de los méritos referidos a experiencia profesional"

*Para justificar la experiencia profesional y que se tenga en cuenta para la valoración de méritos se deberá adjuntar documento PDF con el **informe de la vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, contrato de trabajo y documento acreditativo donde se refleje esta experiencia".*

(Extracto de las bases de la convocatoria)

- La no presentación del informe de vida laboral es motivo para la no valoración de los puntos de méritos en las etapas incluidas en el bloque de Méritos 4.
- No son válidos los informes de Vida Laboral incompletos o ilegibles o borrosos.
- No se valora ninguna experiencia profesional que no esté reflejada en el informe de vida laboral.

5M: No presenta contratos de trabajo o certificados de empresa y/o no están sellados y firmados o son ilegibles (para acreditar etapas incluidas en bloque de Méritos 4).

“Acreditación de los méritos referidos a experiencia profesional

*Para justificar la experiencia profesional y que se tenga en cuenta para la valoración de méritos se deberá adjuntar documento PDF con el informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, **contrato de trabajo** y documento acreditativo donde se refleje esta experiencia”.*

(Extracto de las bases de la convocatoria)

- La no presentación de la copia de los contratos de trabajo es motivo para la no valoración de los puntos de méritos en las etapas incluidas en el bloque de Méritos 4.
- No son válidas las copias de los contratos de trabajo ilegibles o borrosas.
- En el caso de experiencia profesional como autónomo el candidato deberá aportar documento contractual de la misma, en la que se indique la actividad realizada, puesto y funciones.
- No se valora ninguna experiencia profesional que no tenga su copia de contrato de trabajo correspondiente.

6M: La/s etapa/s laboral/es del bloque de Méritos 4 de la Declaración responsable (Anexo 1) no está/n firmada/s por el responsable de la empresa.

- No serán válidas para la valoración de méritos aquellas etapas laborales que no estén debidamente firmadas por el responsable de la empresa:
 - No serán válidas firmas electrónicas que no sean corporativas de la empresa.
 - En caso de no usar firma electrónica deberá aparecer el nombre completo, cargo del firmante y sello de la empresa. No serán válidas aquellas firmas que carezcan de alguno de estos detalles.
 - En el caso de experiencia en otras empresas del Grupo Tragsa no serán válidas aquellas firmas de responsables que no estén en posesión de un cargo mínimo de gerente.
- Para la valoración de méritos de experiencia de los **periodos de tiempo trabajados en el Grupo Tragsa**, es obligatoria la presentación del "Histórico de Contratación TEE".